



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora Yive Bibiana Lavao Pastrana, la respuesta dada a la petición No 2091032015, toda vez que no aportó datos de notificación.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario X
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta_____

La dirección no existe __

El destinatario desconocido_____

No hay quien reciba la comunicación._____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta dada a la petición No 2091032015, oficio con radicado No ENT - 56195.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy once (11) de diciembre de 2015 a las 8:00 a.m.

MARÍA CONSUELO ARENAS GARCÍA
SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia. *DRM*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy diecisiete (17) de diciembre de 2015, a las 5:00 p.m.

MARÍA CONSUELO ARENAS GARCÍA
SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia. *DRM*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS

Orig: 13: SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA

Dest: YIVE BIBIANA LAVAO PASTRANA

Asun: CORRESPONDENCIA INFORMATIVA

Fecha: 10/12/2015 09:28 AM

Fol: 1 Anx: 0

Rad: SAL-38820

Bogotá D.C.

Señora

YIVE BIBIANA LAVAO PASTRANA

Sin dirección

Ciudad

Referencia: Respuesta petición 2091032015, oficio con radicado No ENT - 56195

Respetada señora

Reciba de mi parte un cordial saludo

De manera atenta, y de acuerdo a la petición de la referencia, que fue remitida por la doctora Lisa Cristina Gómez Camargo, Subdirectora de Restablecimiento de Derechos del ICBF, quien pone en conocimiento la petición elevada por usted, en la que manifiesta su inconformidad por la atención y las actuaciones adelantadas en la Comisaría de Familia de San Cristóbal 1; me permito informarle, que se procedió a oficiar a la Comisaría de Familia de San Cristóbal 1, con el fin de poner en conocimiento la queja interpuesta por usted, solicitando un informe sobre las actuaciones adelantadas y los hechos relacionados en la misma.

Una vez la Comisaría de Familia de San Cristóbal 1, rinda el informe solicitado, se procederá a informarle, tal y como lo preceptúa el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011.

Así mismo, y teniendo en cuenta la solicitud elevada por usted en la petición: "*me ayuden a recuperar a cada uno de mis hijos...*"; me permito informarle, que puede acudir a la Comisaría de Familia y solicitar una audiencia de conciliación para la fijación de la cuota de alimentos, de la custodia y la reglamentación y regulación de visitas; en caso que no exista un acuerdo conciliatorio, puede iniciar un proceso judicial ante un Juzgado de Familia.

De otra parte, y teniendo en cuenta que usted señala ser víctima de violencia intrafamiliar por parte del señor Mauricio Suárez Alfaro, cabe anotar, que de conformidad con lo preceptuado por el artículo 16 de la ley 1257 de 2008, toda persona que dentro de su contexto familiar sea víctima de daño físico, psíquico, o daño a su integridad sexual, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar, podrá acudir a la Comisaría de Familia más cercana a su lugar de domicilio y solicitar, una medida de protección inmediata que ponga fin a la violencia, maltrato o agresión o evite que esta se realice



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

cuando fuere inminente.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la presunta violencia intrafamiliar, en el siguiente cuadro se relacionan las Comisarías de Familia de Bogotá, con las direcciones de ubicación y los horarios de atención:

LOCALIDAD	COMISARÍAS	DIRECCIÓN	Permanente 24 horas	Semi- permanente 7a.m. 11 p.m.	Diurnas 7a.m. 4p.m.
1era.	USAQUÉN 1	Calle 165 No 7-02		X	
	USAQUÉN 2	Calle 120 A No. 7-58			X
2da.	CHAPINERO	Calle 61 No.7-51			X
3a.	SANTAFE	Calle 15 No.13-86 Pl.2			X
4ta.	SAN CRISTÓBAL 1	Avenida 1°. De Mayo No.1-40 sur		X	
	SAN CRISTÓBAL 2	Calle 31C sur No. 3 -67 Este/ Casa de Justicia- Bellohorizonte			X
5ta.	USME 1	Calle 137C Sur No2A-51 Usme Centro Pl.4			X
	USME 2	Carrera 14 No. 73B - 68 Sur Santa Librada			X
6ta.	TUNJUELITO	Calle 52 Sur No. 7-10			X
7a.	BOSA 1	Carrera 81 D No.59 A-59 Sur - Barrio Argelia Casa de Justicia		X	
	BOSA 2	Carrera 100 No 52-24 sur CDC El Porvenir			X
8a.	KENNEDY 1	Carrera 74 No 42 G- 52 SUR LAGO-TIMIZA		X	
	KENNEDY 2	Carrera 87 No. 5-41 Patio Bonito Segundo Sector			X
	KENNEDY 3	Carrera 69 F No. 5A - 82 Barrio Nueva Marsella			X
	KENNEDY 4	Transversal 73 D (Avenida 1° de Mayo) No. 38 C 72 sur, Barrio Timiza - Casa de Justicia			X
	KENNEDY 5	Carrera 87 No. 5-41 Patio Bonito Segundo Sector			X
9a.	FONTIBÓN	Calle 19 No. 99-67 Casa de Justicia		X	
10a.	ENGATIVÁ 1	Calle 71 No.73A-44 Pl.2 Barrio Boyacá Real	X		
	ENGATIVÁ 2	Av. Calle 72 No.110 B-13 Barrio Villa Amalia		X	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

11a.	SUBA 1	Carrera 59 No. 131 A - 15 Ciudad Jardín		X	
	SUBA 2	Carrera 102 A No. 131-53 Barrio Aures			X
	SUBA3	Calle 145 No 103B-65 Piso 3 C.C ALPASO Casa de Justicia.			X
	SUBA 4	Carrera 143 No. 132 A - 45 Barrio Villa Gloria- Lisboa			X
12a.	BARRIOS UNIDOS	Calle 73 No 53 - 18 Piso 1 y 2 Casa de Justicia			X
13a.	TEUSAQUILLO	Carrera 17 No.39A-38			X
14a	MARTIRES	Carrera 21 No.14-75			X
	CAPIV	Avda. 19 No. 27-09 Piso 1 y 3	X		
15a.	ANTONIO NARIÑO	Transv. 21 A No. 19-54 Sur Restrepo			X
16a.	PUENTE ARANDA	Calle 4 No. 31 D 20			X
17a.	CANDELARIA	Carrera 8 No. 6B-28 Pl.2			X
18a.	RAFAEL URIBE URIBE	Calle 32 sur No.23-62 Barrio Quiroga		X	
19a.	CIUDAD BOLIVAR 1	Transv.73 No.70A-04 Sur- Sierra Morena - Casa de Justicia		X	
	CIUDAD BOLIVAR 2	Calle 70 Sur No. 34-05 Arborizadora Alta Sub-Local Ciudad Bolívar		X	
20a.	SUMAPAZ	Vereda Santa Rosa Corregimiento de Nazareth -Centro de Servicios-	X Especial, Horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de martes a sábado		

Sin otro particular.

Cordialmente,

MARÍA CONSUELO ARENAS GARCÍA
Subdirectora para la Familia

Anexo: un (1) folio

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS

Orig:13:SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA

Dest:COMISARIA SAN CRISTOBAL 1

Asun:CORRESPONDENCIA INFORMATIVA

Fecha:10/12/2015 09:28 AM Fol:1 Anx:0

Rad:INT-78145 CCD: SAL-98820

MEMORANDO

PARA: CLAUDIA ALEJANDRA JIMÉNEZ MALDONADO
Comisaría de Familia de San Cristóbal 1
Avenida 1º de Mayo No 1 - 40 sur
Ciudad

DE: MARÍA CONSUELO GARCÍA ARENAS
Subdirectora para la Familia

Referencia: Remisión petición petición 2091032015, oficio con radicado No ENT – 56195

Respetado doctor

Reciba de mi parte un cordial saludo.

De manera atenta, me permito remitir en nueve (9) folios fotocopia de la petición de la referencia, que fue remitida por remitida por la doctora Lisa Cristina Gómez Camargo, Subdirectora de Restablecimiento de Derechos del ICBF, quien pone en conocimiento la petición elevada por la señora Yive Bibiana Lavao Pastrana, en la que manifiesta inconformidad por la atención y por las actuaciones adelantadas en la Comisaría de Familia de San Cristóbal 1.

Por lo anterior, se solicita, se sirva informar a esta subdirección sobre las actuaciones adelantadas en el caso en mención y los hechos relacionados en la queja, a fin de dar alcance a la respuesta dada a la peticionaria.

Sin otro particular.

Cordialmente,

MARÍA CONSUELO ARENAS GARCÍA
Subdirectora para la Familia

Anexo: nueve (9) folios.

Proyectó: Deisy Rojas Mora - Subdirección para la Familia. *DR*